

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Procedimiento de Contratación: *Invitación a cuando menos Tres Personas*

Carácter: *Internacional Bajo la Cobertura de Tratados*

Clasificación: *Electrónica*

Número CompraNet: **MA-018TOM999-E46-2017**

Tipo de Contratación: Bienes

Objeto de la Contratación: *“Suministro e Instalación de Cámaras de Videoconferencia de última generación para el CENACE”.*

ÍNDICE

	Página
Presentación	<u>3</u>
Glosario	<u>4</u>
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	<u>9</u>
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	<u>11</u>
Sección III Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	<u>26</u>
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<u>30</u>
Sección V Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<u>33</u>
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	<u>35</u>
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	<u>49</u>
Sección VIII Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	<u>50</u>
Anexo Técnico.	<u>76</u>

PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51677; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26, fracción II;
- ✓ 26 bis, fracción II;
- ✓ 28, fracción II;
- ✓ 40;
- ✓ 42;
- ✓ 43 y
- ✓ 47;

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la LAASSP, en sus artículos,

- ✓ 77;
- ✓ 78;
- ✓ 85 y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional Baja Cobertura de Tratados o Internacional Abierta**, cuyo objeto es la: **"Suministro e Instalación de Cámaras de Videoconferencia de última generación para el CENACE"**; requerimiento solicitado por la **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía , a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios , conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.
ÁREA REQUIRIENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de Bienes .
ÁREA TÉCNICA:	La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos de los Bienes .
BIENES:	Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
CANJE:	Es la obligación que contraen los proveedores con el CENACE, para cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía.
CERTIFICADO ORIGEN:	DE Prueba documental de origen de los BIENES requeridos dentro del procedimiento de contratación.
COMODATO:	El equipo propiedad del proveedor adjudicado que deberá proporcionar para la operación de los insumos o materiales objeto, en su caso, del procedimiento de contratación.

COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la presente <i>Invitación</i> .
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios .
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
DAF	Dirección de Administración y Finanzas.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA(FIEL):	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN MERCADO	DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o

	privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LEY :	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente <i>Invitación</i> .
LINEAMIENTOS:	Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.
PARTIDA:	La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS , contenidos en un procedimiento de contratación o en un CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	El servidor público que conforme a lo establecido por los artículos 33 Bis, 37 fracción VI de la LEY ; 47 de su Reglamento y numeral 22 de la Sección Octava del Capítulo Tercero del Título Tercero de las POBALINES quien dirigirá y presidirá los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será el Servidor Público con nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
PROPOSICION(ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las

adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SA Subdirección de Administración.

SERVICIOS: Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

SURECON: Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

TESOFE: La Tesorería de la Federación.

TRATADOS: *De acuerdo con las reglas para la celebración Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos emitidos en el DOF de fecha 28 de diciembre de 2010, y lo manifestado en el capítulo I Regla 2.10; los tratados bajo los cuales se convoca la siguiente licitación:*

2.10 Tratados.- Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras en sus artículos 2, fracción V. Para efectos de las presentes Reglas, la cobertura de los tratados a los cuales se sujetará la presente licitación son:

2.10.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;

2.10.2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);



2.10.4. *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;*

2.10.5. *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;*

2.10.6. *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;*

2.10.7. *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;*

2.10.8. *Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2005, y*

2.10.9. *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.*

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, a través de la **DAF**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** del **Centro Nacional de Control de Energía**, a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
<i>No Aplica</i>	<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E46-2017**.

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es) 2017
	Anual	Plurianual	
	<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
<i>6501</i>	<i>Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones</i>

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Bienes que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Adquisición para la:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
<i>Suministro e Instalación de Cámaras de Videoconferencia de última generación para el CENACE</i>	<i>Conforme a lo establecido en el anexo técnico.</i>	<i>Conforme a lo establecido en el anexo técnico.</i>

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los BIENES a adquirir a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida
<i>No Aplica</i>	<i>Aplica</i>

Lo anterior, conforme se describe en el "**ANEXO TÉCNICO**".

c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia
<i>No Aplica</i>

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los BIENES o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
<i>NOM-016-SCFI-1998</i>	<i>Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica.</i>	<i>Partida 1</i>

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
<i>No Aplica</i>	<i>Aplica</i>

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los BIENES objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida	Agrupación de partidas	Abastecimiento Simultáneo			
		<i>No Aplica</i>			
<i>Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
			<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
		Porcentaje diferencial en precio	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el **MODELO** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.



Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Pesos Mexicanos ó Moneda Extranjera	Moneda Extranjera: Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
<i>A partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta 60 días naturales a partir de la notificación del fallo</i>	<i>Aplica</i>	<i>Diario Oficial de la Federación – Banco de México.</i> <i>(De conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.)</i>	<i>No Aplica</i>
Bienes que ampararán			Cobertura
Conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO"			<i>No Aplica</i>

CONVOCATORIA PÚBLICA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE BIENES PARA EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA EL CENACE**, EN ADELANTE “**LOS BIENES Y SERVICIOS**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CENACE**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, _____, Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**REPRESENTANTE LEGAL**”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “**EL CENACE**” declara a través de sus representantes, que:

- I.1. De conformidad con los artículos **1º**, párrafo tercero; **3º**, fracción I; y **45**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **2º** y **12** de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y **3º** del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Apartado **A**, fracción I numeral **18** de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día **15** de agosto de **2015**, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- I.2. De conformidad con el **artículo primero** del ESTATUTO Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **29** de junio de **2016**, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.

Ejercerá sus funciones bajo los principios de transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

- I.3. La Lic. **Deni Itzel Torres Balbás, Jefa de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, la cual tiene entre otras atribuciones, la de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, y las que le correspondan por suplencia o por delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo **16, fracción V** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía. así también sus facultades se acreditan, con el testimonio de la Escritura Pública número **215,208** de 4 de abril de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, facultades que no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

- I.4. El _____, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo _____, fracción _____, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.
- I.5. El presente contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mediante el procedimiento de _____, realizado en apego a lo establecido en los artículos **25; 26**, fracción II; **26 BIS** fracción II; **28** fracción II; **40, 42, 46 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria, las aclaraciones y la cotización presentada por **“EL PROVEEDOR”**, el presente contrato y su anexo técnico, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- I.6. Para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo _____ del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, la _____ observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal solicita adquirir **“LOS BIENES Y SERVICIOS”** con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”** que forman parte del presente.
- I.7. La _____, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato para el ejercicio 2016, que refiere la partida _____ "_____ " del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuenta con Oficio de Liberación de Inversión número DAF/OLI/02/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas autoriza el gasto de inversión de los recursos presupuestarios.
- I.8. El Registro Federal de Contribuyentes de **“EL CENACE”** es: **CNC140828PQ4** y su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Calle Don Manuelito número 20 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara bajo protesta de decir verdad a través de su **“APODERADO LEGAL”**, que:
- II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con una duración de _____ años y con domicilio en _____, lo cual acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ de agosto de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la _____, bajo el folio mercantil número _____ el día ___ de octubre de _____.
- II.2. La sociedad tiene por objeto social, entre otros, _____.
- II.3. Se identifica con _____, número de folio _____, expedida por el _____ y acredita la personalidad con la que se ostenta mediante la escritura pública número número _____

de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente contrato.

- II.4.** Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número: _____
- II.5.** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**.
- II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.** Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.8.** Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su **“ANEXO TÉCNICO”**, el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.
- II.9.** Para efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en _____, y su correo electrónico _____.
- II.10.** Formaliza este contrato con la seguridad de que **“EL PROVEEDOR”**, ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es el “**Suministro e Instalación de Cámaras de Videoconferencia de última generación para el CENACE**” EN ADELANTE “**LOS BIENES Y SERVICIOS**”; señalado en este instrumento como “**LOS BIENES Y SERVICIOS**”, en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su “**ANEXO TÉCNICO**”.

SEGUNDA:

MONTO.- “**EL CENACE**”, a través de la **Subdirección de Finanzas** pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por concepto de la entrega y prestación de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” objeto del presente contrato un monto mínimo para las _____ de \$ _____ (_____) y un monto máximo para las _____ de \$ _____ (_____).

La cantidad a la que se hace referencia el párrafo que antecede se pagará más el **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

El costo de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” materia de este contrato será fijo e inalterable durante su plazo de ejecución y hasta el total cumplimiento de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**”, mismo que incluye los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA:

FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago por la entrega y prestación de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” objeto del presente contrato se realizará en mensualidades vencidas, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y el documento que acredite la entera satisfacción de la entrega y prestación de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, a los descuentos que en su caso “**EL CENACE**” deba efectuar a “**EL PROVEEDOR**” por concepto de penas convencionales.

La recepción, revisión y aceptación de las facturas y documentación para trámite de pago que requiera el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se realizará en días hábiles, los lunes y martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; en la Subdirección de Finanzas, sita en calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

Las facturas deberán contener los siguientes datos fiscales: **Centro Nacional de Control de Energía**, Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, domicilio en calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

En caso de que las facturas entregadas por “**EL PROVEEDOR**” para su pago, presente errores y/o deficiencias, la Subdirección de Finanzas, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico a “**EL PROVEEDOR**” los errores y/o deficiencias que deberán corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL CENACE” no otorgará anticipos para la entrega y prestación de “LOS BIENES Y SERVICIOS”; por tal motivo “EL PROVEEDOR” deberá facturar de acuerdo a “LOS SERVICIOS” efectivamente prestados.

CUARTA:

VIGENCIA.- LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del contrato será a partir del _____ hasta el _____, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

QUINTA:

OTROS GASTOS Y EROGACIONES. En caso de que “EL PROVEEDOR” para la entrega y prestación de “LOS BIENES Y SERVICIOS” requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente contrato y su “ANEXO TÉCNICO”, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.

SEXTA:

DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “EL CENACE” por los daños y perjuicios derivados de la indebida ejecución y entrega de “LOS BIENES Y SERVICIOS” pactados en el presente contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

SÉPTIMA:

CONFIDENCIALIDAD.- Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la entrega y prestación de " LOS BIENES Y SERVICIOS ", misma que no podrá ser divulgada por tiempo indefinido, a través de ningún medio de comunicación impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado y entregado "LOS BIENES Y SERVICIOS" objeto del presente contrato y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de “EL CENACE”.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere en lo preceptuado anteriormente, será sancionado de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir de la comisión de los mismos hechos.

OCTAVA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por "EL PROVEEDOR" en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el conocimiento previo y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, “EL PROVEEDOR” entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien se le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **Cláusula DECIMA**.

NOVENA:

CADENAS PRODUCTIVAS.- Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, “EL CENACE” manifiesta su consentimiento a “EL PROVEEDOR”, para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento

electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las modificaciones que lleguen a hacerse al contrato y/o a su “**ANEXO TÉCNICO**” deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL CENACE**”, se procederá a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega y prestación de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**”; en ese supuesto, se procederá a la formalización del convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la entrega y prestación de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” materia del presente contrato sean por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la **Cláusula DÉCIMA CUARTA** del presente contrato.

“**EL CENACE**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.

DÉCIMA PRIMERA:

RECURSOS HUMANOS.- “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe atendiendo a que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución y entrega de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” contratados y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización y entrega de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” materia del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de “**EL PROVEEDOR**”; por lo tanto, en ningún momento se considerará a “**EL CENACE**” como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a “**EL PROVEEDOR**” como intermediario, por lo que “**EL CENACE**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. “**EL PROVEEDOR**” conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a “**EL CENACE**”, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la ejecución y entrega de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” relacionados con el presente contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.

DÉCIMA SEGUNDA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de “**EL CENACE**”, por un importe equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total máximo del contrato establecido en la **Cláusula SEGUNDA** de este contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La garantía de

cumplimiento a que hace referencia la presente **Ciáusula** será presentada por **"EL PROVEEDOR"** a **"EL CENACE"** en un plazo máximo de **10 (DIEZ)** días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

Cuando **"EL CENACE"** requiera incrementar en la cantidad o concepto de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** pactados y **"EL PROVEEDOR"** lo acepte por escrito o **"EL CENACE"** otorgue prórroga, éste quedará obligado con **"EL CENACE"** a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

De conformidad con el artículo **81**, fracción **VIII**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"EL CENACE"**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente contrato.

Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son divisibles.

DÉCIMA TERCERA:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el _____ o quien ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que se deriven de la prestación y entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, a fin de verificar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación y entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"LOS SERVICIOS"** se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA CUARTA:

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación y entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, se hará acreedor a una pena convencional equivalente al **0.5%** (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descunte el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de las facturas que presente para cobro.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL CENACE", de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinar y calcular las penas convencionales que se susciten derivadas de la prestación y entrega de "LOS BIENES Y SERVICIOS" objeto del presente contrato, así como informar a la **Subdirección de Finanzas**, con la finalidad de hacer efectivas las penas convencionales en la factura de que se trate.

Los montos a deducir por concepto de penas convencionales se deberán aplicar en las facturas que "EL **PROVEEDOR**" presente para su cobro, inmediatamente después de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** tenga cuantificada las penas convencionales correspondientes.

La suma de las penalizaciones convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las Clausulas **DECIMO QUINTA Y DECIMO SEXTA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

DÉCIMA QUINTA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando "EL **PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL **CENACE**" comunique a "EL **PROVEEDOR**" por escrito y en forma fehaciente tal determinación.

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:

- I. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, y su "**ANEXO TÉCNICO**".
- II. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL **PROVEEDOR**";
- III. "EL **PROVEEDOR**" no proporcione a "EL **CENACE**" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS BIENES Y SERVICIOS" objeto del presente contrato, en términos del "**ANEXO TÉCNICO**".
- IV. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- V. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y
- VI. Cuando la suma de las penas convencionales en su conjunto exceda el monto de garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando sea "EL **PROVEEDOR**" quien decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SEXTA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, "EL CENACE" a través de la **Subdirección de Administración**, a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente contrato, conforme procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "EL CENACE" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL CENACE" por concepto de " **LOS BIENES Y SERVICIOS**" prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de que se inicie un procedimiento de conciliación "EL CENACE", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, "EL PROVEEDOR" prestará y entregará "LOS BIENES Y SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL CENACE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES Y SERVICIOS" originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CENACE" o al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL CENACE" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del cual "EL CENACE" comunicarán a "EL PROVEEDOR" las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA:

SUSPENSIÓN.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la **Cláusula DÉCIMA NOVENA, "EL CENACE"**, previa solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación y entrega de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y "**EL PROVEEDOR**" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "**EL CENACE**" previa petición y justificación de "**EL PROVEEDOR**", éste reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA:

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal, "**LAS PARTES**" reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de "**LAS PARTES**" sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

- I. Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y
- II. Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

“LAS PARTES” aceptan que, de no hacerlo así el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

VIGÉSIMA:

INTERVENCIÓN.- La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "EL CENACE", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada en el presente contrato, su "ANEXO TÉCNICO". Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 107 de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las declaraciones y Cláusulas que lo integran, así como su “ANEXO TÉCNICO”, en caso de desavenencia derivadas del presente contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.

VIGÉSIMA SEGUNDA:

LEGISLACIÓN.- El presente contrato, su "ANEXO TÉCNICO" la proposición de "EL PROVEEDOR" son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones; se deberá observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017.

VIGÉSIMA TERCERA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente contrato y su “ANEXO TÉCNICO”, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____ 2017.

POR "EL CENACE"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. DENI ITZEL TORRES BALBÁS,
JEFA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS Y TITULAR DEL ÁREA
CONTRATANTE

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ELABORÓ

C. _____

POR LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **CENACE-ITP-0XX-S-00XX-2017** que celebran "EL CENACE" y la empresa "_____", con fecha _____ de _____ de 2017.

Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación** y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días naturales	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet			
Entrega de la última invitación	Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
20/06/2017	23-Junio-2017 Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico de CompraNet. La recepción de las aclaraciones será hasta las 11:00 horas y el envío de las respuestas será a las 17:30 horas	26/06/2017 11:00 horas	29/06/2017 14:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	No Aplica	Visita a las Instalaciones de la Convocante	No Aplica
Fecha para la Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la LEY .		
Lugar para la Formalización del Contrato			
En el Departamento de Adquisiciones de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 2, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.			
Los Eventos serán realizados en:	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet , en los horarios y días establecidos.		
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras		

	Gubernamentales (CompraNet). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet , en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.
--	--

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones Conjuntas.

No resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas, salvo que la convocante lo estime conveniente para fomentar la participación de las MIPYMES, o bien, por necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, en cuyo caso se deberá considerar, en lo aplicable, lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley y el artículo 44 de este Reglamento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LEY.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	1
Propuesta Económica	1

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

Contrato.

El(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo de entrega de los bienes	
A partir	Hasta
Del día siguiente a la notificación del Fallo	60 días naturales

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Contrato	Periodo	
		Del	Al
	X	A partir de la firma del Contrato	60 días naturales

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		X
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	X		X
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	X		X
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		X	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE .	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
		propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.</p>	<p>Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.</p>	

Otras causas expresas de desechamiento	
<p>a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.</p>	
<p>b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p>	
<p>c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación.</p>	
<p>d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.</p>	
<p>e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.</p>	
<p>f) Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL sin su traducción.</p>	

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO
Aplica
<p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del REGLAMENTO de la "LEY", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "LEY".</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>I. Se consideraran como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública que se aceptaron técnicamente;b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, yc) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. <p>A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p>

BINARIO

Aplica

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la “LEY”.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “LEY”, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la “LEY”.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	<p>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	<p>Sin número de formato</p>	<p>Optativo</p>	<p>NO</p>
2	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 	<p>Artículo 29, fracción VII de la "LEY"</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial. <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social del LICITANTE acorde al objeto de contratación; Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus 	<p>2</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial.</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
3	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	3	Obligatorio para los licitantes nacionales	SI
4	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso e) del</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación por parte del LICITANTE o del</p>	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY".</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>			
5	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interposición de persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	5	Obligatorio	SI
6	<p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</p> <p>Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como <u>no presentadas</u> sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>Del documento</p> <p>1. La palabra <u>acepto</u>,</p> <p>2. La manifestación señalada,</p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por</p>	6	Obligatorio	SI La afectación de la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>al CENACE".</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico Lenin.cruz@cenace.gob.mx. Siendo responsabilidad del LICITANTE confirmar dicha recepción al teléfono 55955400 Ext. 51677 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>		cualquier otra causa ajena al CENACE.			
7	<p>Escrito de Estratificación</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el escrito contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. Incluya toda la información requerida del formato _7_ de esta convocatoria. <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del 	<p><i>Artículo 36 Bis, penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"</i></p>	<p>Se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. Incluya toda la información requerida del formato _7_ de esta convocatoria. <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. 	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	LICITANTE.					
8	<p>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</p> <p>Relativa a que los bienes ofertados en dicha propuesta y suministrados, bajo la partida <u> (6) </u>, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*.</p> <p>TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato <u> 8 </u> de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Que dicho documento contenga</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u> 8 </u>. 	<p>ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. Capítulo II Artículo 5°.</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u> 8 </u>, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%. 4. Que cumpla con el grado de contenido nacional. 	8	Obligatorio Para licitantes que oferten bienes nacionales	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%. 4. Que cumpla con el grado de contenido nacional.					
9	<p>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</p> <p>Relativa a que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta, con la marca y/o modelo indicado en la proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio</p> <p>TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato 9 de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o 	<p>ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. Capitulo II Artículo 5°.</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato 9. 	9	Obligatorio Para licitantes que oferten bienes nacionales	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</p> <p>3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u>9</u>.</p>					
10	<p>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</p> <p>Relativa a que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número <u>(6)</u>, son originarios de <u>(7)</u>, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio <u>(8)</u>, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.</p> <p>TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato <u>10</u> de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Se verificará que dicho documento contenga:</p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. Capítulo II Artículo 5°.</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> nombre o razón social del LICITANTE; Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. Que incluya toda la información contenida en el formato <u>10</u>. 	10	Obligatorio para licitantes que oferten bienes extranjeros	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<ol style="list-style-type: none"> 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que esté firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u>10</u>. 					
11	<p>Proposición Técnica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del “Anexo Técnico” de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el “Anexo Técnico” de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4. Que exista congruencia con el “Anexo Técnico”, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. 	11	Obligatorio	SI
12	<p>Proposición Económica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. 	12	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>hoja que integra la proposición económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>		<p>4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>			
13	<p>Manifiesto del Cumplimiento de Normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que los bienes o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA.</p> <p>NOM-016-SCFI-1998 Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Del manifiesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma. 	<p>Artículo 31 y 39 fracción VI inciso C, del REGLAMENTO de la "LEY"</p>	<p>Del manifiesto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma. 	13	Obligatorio	SI

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **Pesos Mexicanos o Moneda Extranjera (De conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.)**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y en el numeral 25, Sección Octava, Capítulo Primero, Título Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

“Las evaluaciones técnicas y económicas deberán ser elaboradas y autorizadas por el titular del área requirente, debiendo elaborar los cuadros comparativos, tomando en cuenta, en el caso en que hubiere esquema de financiamiento ofertado por el proveedor, el resultado de la evaluación financiera que emita el Área de Finanzas de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización.

Para la evaluación económica se podrá apoyar de las áreas contratantes y de Finanzas.

La sección legal deberá ser revisada por el área contratante, y en caso de ser necesario, deberá apoyarse con la Dirección Jurídica.

El área requirente deberá remitir al área contratante, el resultado de la evaluación, en un plazo de dos días hábiles, previos al fallo, el cual se difundirá y publicará de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley y 58 del Reglamento.

Para la evaluación de las proposiciones las áreas requirentes y contratantes observarán principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer o perjudicar a algún licitante.

En su caso, el área contratante deberá solicitar al Área de Fianzas la evaluación financiera de los créditos ofrecidos por los licitantes. El resultado de la evaluación financiera, el cual incluye el análisis de viabilidad de cada uno de los créditos ofrecidos por los licitantes así como el cálculo del factor de valor presente correspondiente, se emitirá conforme a lo establecido en los “Lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos”, vigentes, así como en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de selección, contratación y operación de créditos y en las políticas de pago del CENACE. El área contratante le deberá informar el factor de valor presente, al área requirente para la elaboración de la evaluación económica.

En la evaluación de las proposiciones bajo el criterio binario, el área requirente deberá calcular el precio no aceptable.

Para el caso del precio conveniente, éste solamente se calculará cuando, a juicio del responsable de la evaluación económica, se pueda presumir que se pone en riesgo el cumplimiento del contrato o la calidad de los bienes o servicios, debido a que el precio es demasiado bajo.

Cuando la diferencia en precios, con respecto a la mediana resultante de la investigación de mercado o del promedio de por lo menos de las tres propuestas económicas aceptadas técnicamente, sea superior al diez por ciento (10%), no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios”.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los BIENES o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el **ÁREA SOLICITANTE**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de **Invitación** a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia de la correspondiente acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto, así como la solicitud de afiliación a dicho programa, en el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
PROPOSICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de Integridad.	5				
6	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	6				
7	Escrito de Estratificación.	7				
8	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	8				
9	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	9				
10	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	10				
11	Proposición Técnica	11				
12	Proposición Económica	12				
13	Manifiesto del Cumplimiento de Normas	13				

Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación

Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la firma electrónica de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición



FORMATO 1 (NO APLICA)

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación Pública nombre y número _____

Yo, _____ (Nombre) representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la presente **Invitación**; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social o actividad empresarial en caso de persona física:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio completo:	
Y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
---	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en programa Word.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y

enviados en formato  , acompañando una versión en Word 

FORMATO 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: (Opcional)	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del Objeto social / Actividad Empresarial en caso de persona física:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
domicilio completo:	
y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO 3
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2017.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes requeridos en la convocatoria).

NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2017.

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA
LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número

NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA
LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 7

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 8

Aplica para procedimientos Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados(En caso de ofertar bienes nacionales)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____ (7) _____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011 60%
A partir del 28 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 9

(Aplica para procedimientos Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados (En caso de ofertar bienes nacionales))

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____ (7) _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 10

Aplica para procedimientos Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados (En caso de ofertar bienes extranjeros)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6), son originarios de _____ (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre del país de origen del bien.
- 8 Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

De los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto

5. Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas, en la aplicación del margen de preferencia al precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación, en los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:

5.1. Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación a los que se refiere el presente Capítulo, contarán conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados, para efectos de la evaluación económica de las proposiciones.

5.2. No será aplicable el margen de preferencia del quince por ciento al precio de los bienes de origen nacional, para valorarlos frente a los bienes que integren ofertas de bienes de importación originarios de países parte de algún tratado conforme al cual esté

cubierto el procedimiento de contratación en cuestión.

5.3. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación a que se refieren las presentes Reglas, que los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.

5.4. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo, que los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19 del presente instrumento, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.

5.5. Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refieren las Reglas 5.3 y 5.4 en escrito libre o en los formatos incluidos en el presente instrumento como Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente. Por su parte, las dependencias y entidades sujetas deberán incluir dichos formatos en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo.

FORMATO 11

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p style="text-align: right;">México, D.F., a ____ de ____ de 20__.</p> <p>Centro Nacional de Control de Energía Presente.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Adquisición No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. __ de __</p>
--	------------------------------

Partida o Lote No.	Descripción Técnica Completa	Unidad de Medida	Cantidad

Señalar en su caso:

País de Origen: _____	Fecha máxima de entrega: _____
Marca: _____	
Modelo: _____	
Fabricante: _____	
Periodo de Garantía: _____	

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal

FORMATO 12
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2017. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. __ de __
--	-------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario c/IVA desglosado	Cantidad Total Mínima	Cantidad Total Máximo	SubTotal
ÚNICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA		21	37	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Importe Total con Letra:

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar el **precio unitario** de cada bien y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 13
MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto que los (señalar los bienes objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Partida o Lote	Norma Número	Denominación

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante

FORMATO 14

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número _____ y su **ANEXO** _____, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "**EL CENACE**", representada en este acto por el C. _____, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**), antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetaran para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "**EL CENACE**", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que _____ **NOMBRE DE LA AFIANZADORA**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL PROVEEDOR**", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "**EL CENACE**"

hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “**EL CENACE**”;

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 15
PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
MODELO DE CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2017.

Centro Nacional de Control de Energía

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de pago de los bienes objeto del procedimiento de contratación No.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en



FORMATO 16
PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
(ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.
Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

^B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIqZtSurYLC2LE4qw0zcvzSMAtjK+P5Dy3qS11BvIrOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ
8iS991wx4Npmqzgu4kkm6VdJR1wKlXj9F9CtkI3S97AyRbi5ic2P9cL6btLX9reDqIFoFdeCxVvk=

Hoja: 1 de 1

FORMATO 17

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)

FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razon Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Ngkly65H1RGyng5ZGVFqahScL2K6m7C1nm0CE4e6AFK2mRvpE7N09b9FLhSqw6lUvZzVv+UKB0dbc2xaPkK3R0Q7s2DQj7RE+4z+gW2c:SaBfmiKKT17mcDjplwZ019h17TKNHNhnsx0423cEY6uITVXk01nLdwhlee0/rdnD5tHq3iPHH772uXTHLcc9UENgQ5M5TC93WEE6ky15+57F4F5gxp3w5SuZUD8JUC+CPmMaw0sk5BY77amwY8gVFlouJP7Ydr6dAKI4GX4DdoZZaR+JjXceVdkvaym5zhsQactXAG5RN87Fw1RrIQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 00000000000000000001

ANEXO TÉCNICO

CONVOCA TORIA PÚBLICA

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
CAMARAS DE VIDEOCONFERENCIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA EL CENACE**

Alcance
Suministro e Instalación de Cámaras de Videoconferencia de última generación, para pantallas de alta definición que permita realizar reuniones virtuales a distancia entre grupos de trabajo.

Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas	
Término	Descripción o Significado
Códec	Programa o dispositivo de hardware capaz de codificar o decodificar datos de audio y video.
Videoconferencia Multipunto	Son videoconferencias en las que intervienen más de 2 sitios.
Videoconferencia punto a punto	Son videoconferencias en las que solo intervienen 2 sitios.
VESA	Norma que define el montaje de un monitor o televisor de forma segura y adecuada mediante un soporte, para lo cual se vale de un patrón de agujeros, que se corresponden con el tamaño y peso del panel, y que están ubicados en la parte trasera del mismo, y que coinciden además con los agujeros del soporte.

Objeto de la Contratación
Contrato para el Suministro e Instalación de Cámaras de Videoconferencia de última generación para el CENACE.

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega				
Plazo	A partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta 60 días naturales a partir de la notificación del fallo, considerando instalación y pruebas.			
Lugar	La entrega del equipo se realizará en las instalaciones del Centro Nacional (CENAL). La instalación se realizará tanto en las oficinas del Corporativo como en el CENAL.			
	<table border="1"> <tr> <td>Corporativo</td> <td><u>Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.</u></td> </tr> <tr> <td>CENAL</td> <td><u>Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México</u></td> </tr> </table>	Corporativo	<u>Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.</u>	CENAL
Corporativo	<u>Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.</u>			
CENAL	<u>Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México</u>			

Condiciones	<p style="text-align: center;">I. Antecedentes</p> <p>1. Problemática Actual</p> <p>En el 2016 el CENACE adquirió pantallas de alta resolución para apoyar las reuniones que se realizan en las oficinas de directores y subdirectores con el objetivo de agilizar actividades y la toma de decisiones. Actualmente el uso de dichas pantallas está enfocado solo a la transmisión de datos desde la computadora a la cual se encuentre conectada en el momento, y solo para el personal que participa de manera presencial.</p> <p>Dada la importancia de las funciones que se realizan en el CENACE y el creciente aumento de actividades, las juntas y reuniones se han vuelto un medio indispensable para el logro de resultados, haciendo necesario la participación de personal que se encuentra geográficamente disperso, esto implica compartir voz y datos desde diferentes oficinas y/o en salas de Videoconferencia remotas ubicadas en las Gerencias de Control Regionales.</p> <p>Con el objetivo de agregar funcionalidad a las pantallas y compartir voz y datos para realizar videoconferencias punto a punto o videoconferencia multipunto será necesaria el Suministro e Instalación de Cámaras de videoconferencia especializadas que permitan expandir la funcionalidad de dichas pantallas.</p> <p>2. Beneficios</p> <p>El uso de una Cámara de Videoconferencia permite convertir una pantalla en una terminal de videoconferencia para realizar reuniones virtuales en tiempo real. El Suministro e Instalación de este tipo de cámaras permitirá al personal mantener una comunicación con video de alta definición, audio de calidad y además compartir documentos desde computadoras personales, tabletas y otras fuentes adicionales de video y audio.</p> <p>Con este Suministro e Instalación se promueve la eficiencia en la gestión de funciones del CENACE; se moderniza y mejora la prestación de servicios; se modernizan los sistemas de comunicación; y se ahorran tiempos y costos en traslados del personal entre los diferentes centros de control del CENACE. Además, se incentiva la productividad optimizando la colaboración en equipo y facilitando la comunicación y continuidad del trabajo. Permite trabajar a distancia superando la brecha física y conectando a las personas de manera visual creando una mayor participación y empatía. Y se crea una oficina colaborativa reduciendo gastos por viáticos y traslados entre el Corporativo y las Gerencias de Control.</p> <p>3. Justificación</p> <p>Este Suministro e Instalación está alineada a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 61; en el sentido de establecer un programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos.</p> <p>Da cumplimiento a lo indicado en el inciso 19 de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 30 de enero del 2013, donde se menciona:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"19. Para reducir gastos en viáticos y transportación, las Dependencias y Entidades promoverán la realización de conferencia remotas a través de internet y medios digitales, cuando por la naturaleza de las reuniones sea más oportuno y eficiente sustituir el trabajo presencial por enlaces remotos digitales".</i></p> <p>Así como también da cumplimiento a las bases de colaboración establecidas en el PGCM 2013-2018, publicado en el DOF el 10 de diciembre del 2012 en el Artículo décimo primero fracción VIII, donde se menciona:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"VIII. Se promoverá la celebración de conferencias remotas a través de internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación".</i></p> <p>Además de estar alineado con el Artículo 17, fracción V, de la Política TIC:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"Artículo 17.- Con respecto a sistemas de comunicaciones unificadas de telefonía y video, las instrucciones deberán observar lo siguiente:</i></p>
-------------	---

...
V. Utilizar tecnologías de mensajería instantánea, presencia y movilidad, a fin de incrementar la productividad de los usuarios y un mayor uso de éstas, teniendo en consideración la seguridad de la información;“

De tal forma que se promueve la eficiencia y eficacia en la gestión de funciones del CENACE; el Suministro e Instalación está alineada a la modernización y actualización del sistema de comunicaciones unificadas y se promueven las conferencias remotas reduciendo el gasto en viáticos.

II. Descripción del Servicio

1. Especificaciones Generales del Servicio

El prestador del servicio deberá considerar la instalación y puesta en operación de un Cámara de Videoconferencia de última generación, que permita conectarse a pantallas de alta definición y sistemas de audio para reuniones virtuales a distancia entre grupos de trabajo; esto con el objetivo de mantener una comunicación con video de alta definición, audio de alta calidad y compartir documentos desde computadoras personales, tabletas y otras fuentes adicionales de video y audio durante la reunión.

El códec, debe convertir cualquier tipo de pantalla en una terminal de videoconferencia. Debe constar de un paquete integral con todos los componentes requeridos para su operación e instalación, incluyendo montaje para pantalla; preferentemente basado en **VESA**, así como sus licencias de instalación en el Sistema de Telefonía Cisco Call Manager versión 11.x.

Cabe señalar que casi la totalidad de las pantallas se encuentra instalada en un soporte fijo a la pared, por lo que “EL PROVEEDOR” deberá considerar, de ser necesario, su desmontaje y montaje, así como la instalación del códec/cámara respectiva con el adaptador VESA y en caso que la pantalla no cuente con dicho patrón (VESA), realizar la adecuación pertinente de modo que el códec/cámara quede completamente fija.

El sistema debe de poder adaptarse a múltiples pantallas de alta definición del mercado y deberá ser de diseño ligero para montaje del mismo.

2. Especificaciones técnicas

Para cada Cámara de Videoconferencia, se deben de incluir como mínimo los siguientes componentes:

- Debe ser de construcción ligera en aluminio reciclable, de dimensiones reducidas (28x12x9.2cm o menor).
- Contar con Cámara HD con resolución 1080p30, con movimiento PTZ basado en actuadores magnéticos, zoom de al menos 5x, salida de video en HDMI con campo de visión de 83° y debe ser operada desde el panel de control.
- Cableado necesario para conectar la pantalla, cámara y micrófono.
- Debe alimentarse eléctricamente por medio de PoE o por medio de alimentador externo.
- Debe permitir conectarse a una variedad de pantallas de alta definición, incluyendo su respectivo montaje que cumpla con estándar **VESA**.
- 1 micrófono interconstruido en el códec.

La terminal deberá contar también con la capacidad de escalar llamadas punto a punto a llamadas multipunto, desde el panel de control utilizando recursos de multipunto externos. Este proceso no representará complejidad alguna para los usuarios de la sala y deberá realizarse con la misma facilidad que en una conferencia telefónica.



Especificaciones para escalar llamadas:

- Servicios de directorio: deberá permitir a los usuarios acceso a directorios locales y por medio de LDAP.
- La terminal/códec deberá registrarse y auto configurarse nativamente al servicio de telefonía.
- Contar con estadísticas de llamadas perdidas, realizadas y recibidas.
- El sistema deberá ser administrable por medio del servicio de administración descrito en este anexo por medio de los siguientes protocolos: Telnet, SSH, SOAP y XML y por medio del panel de control.
- La terminal deberá operar de forma nativa con el sistema de control de llamadas para telefonía IP y con infraestructura de administración y control de recursos de video.
- Estándares de compresión de audio: G.711a, G.722 y G.722.1, MPEG4 AAC-LD estéreo de 64.
- Audio de 20KHz tanto mono aural como estéreo.
- Control automático de ganancia.
- Sincronización activa de canal de voz con canal de video.
- Estándares de compresión de video: H.264 Baseline Profile.
- Capacidad de compartir contenido en canal secundario por medio de protocolos estándares de SIP.
- Debe interoperar con soluciones de mensajería de terceros, en resoluciones de hasta 720p30.
- Contar con mecanismos que permitan reducir el ancho de banda necesario transmitir video con resoluciones desde 448w30 hasta 1080p30.
- Resoluciones mínimas de operación: Desde QCIF hasta 1080p30, incluyendo las resoluciones de formatos amplios w288p, w448p y w576p a 30 FPS
- La terminal deberá operar con señalización SIP para el establecimiento de llamadas y BFCP para el canal de contenido.
- Debe contar con mecanismos de control de flujos para tráfico de video.
- Contar con mecanismo que permita operar con redes con pérdida de paquetes de video de al menos 15%.
- QoS (DSCP) y 802.1x.
- IPv6: Soporte de marcación para SIP. Dual Stack para servicios de red como HTTPS, DNS, DSCP, DHCP y SSH. Soporte para configuración estática y automática de dirección.
- Administración mediante HTTPs y SSH.
- Deberá permitir deshabilitar servicios de red como Telnet, SSH, HTTP etc.
- Debe operar con ancho de banda de hasta 3Mbps en llamadas de 1080p30 junto con contenido.
- Debe operar en modo de muy bajo consumo (máximo 12Watts en operación normal) Debe contar con un mecanismo de capa 2 que permita que el códec propuesto sea descubierto por los equipos de red y proporcione información tanto de capa 2 como de capa 3.

Para los puertos de servicio deberá contar con las siguientes entradas:

- 1 entrada de video principal HDMI o VGA.
- 1 entrada de audio para micrófono externo.
- Un micrófono interno.
- 1 Entrada de audio HDMI.

Para los puertos de servicio deberá contar con las siguientes salidas:

- 1 salida de video HDMI.
- 1 Salida de audio en puerto de 3.5mm o minijack.
- 1 Salida de audio HDMI.
- Puerto micro usb para monitoreo.

Adicional a estos accesorios, "El PROVEEDOR" deberá considerar al menos:

- 5 micrófonos de mesa, y
- 5 paneles touch para la operación de las cámaras.

III. Descripción de Condiciones de Aceptación

1. Garantías

El cumplimiento de las obligaciones del contrato y la calidad de los bienes se garantizará mediante fianza emitida por institución autorizada por la SHCP.

El licitante deberá entregar una carta póliza de garantía al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, que ampare cada uno de los equipos, en la cual se garantice durante 1 año (12 meses) a partir de la fecha de entrega y aceptación de los bienes, la reparación y/o sustitución del equipo instalado que presente alguna falla de hardware, sin que implique un costo adicional al CENACE, así como tampoco gastos de instalación y/o implementación.

La carta póliza de garantía debe considerar lo siguiente:

- Falla de cámara, partes y componentes adicionales (Hardware).
- Defectos de fábrica (Hardware y Software).
- Actualizaciones de software de la cámara (mayores y menores)

"El PROVEEDOR" podrá realizar una visita al CENACE en caso de falla o mal funcionamiento del equipo, que será reportado a "EL PROVEEDOR" a través de un número telefónico y/o correo electrónico que será proporcionado a "EL CENACE".

PERÍODO DE GARANTÍA

El PROVEEDOR deberá cumplir con el período de garantía por 1 año, para lo cual deberá entregar a los Administradores del contrato una matriz de escalación, así como los correos y números telefónicos de atención al cliente a los 10 días hábiles después del fallo, ver Tabla 1. Matriz de escalación.

La garantía del proyecto de Suministro e Instalación de Cámaras para Videoconferencia debe ser de 1 año y aplicará para todos los bienes de esta adquisición.

El transporte, seguros y gastos involucrados en el envío y reposición de equipo o cualquiera de sus partes, así como la corrección de fallas; corren por cuenta de EL PROVEEDOR adjudicado hasta la fecha de vencimiento de las garantías. Así como viáticos y demás gastos de especialistas, en caso de requerir de ellos, sin que esto se considere un costo extra por parte del CENACE. Así mismo, EL PROVEEDOR deberá de proporcionar las facilidades necesarias para el acceso a descargas de software en el sitio del Fabricante.

ATENCIÓN A FALLAS

El CENACE iniciará la solicitud de atención a fallas por medio de un correo electrónico y/o una llamada telefónica, al correo y al número telefónico indicado en la Matriz de escalación definida por EL PROVEEDOR.

El PROVEEDOR deberá atender las solicitudes de atención a fallas que se reciban mediante correo electrónico y/o mediante llamada telefónica. El CENACE no realizará ningún pago por servicios de red telefónica o servicio de 01-800.

El tiempo de solución del evento inicia una vez que EL CENACE proporcione la siguiente información y le sea asignado por parte de EL PROVEEDOR un número de atención,



- Fecha y hora en la que se produjo la falla reportada
- Identificación del equipo (número de serie)
- Descripción de las acciones realizadas antes de hacer el llamado (si aplica)
- Identificación de la persona que dará atención a la falla por parte de EL PROVEEDOR, así como de la persona asignada para su seguimiento por parte de EL CENACE.

<u>Nivel de escalamiento</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Teléfono</u>	<u>Rol</u>	<u>Correo</u>
1er nivel					
2do nivel					
3er nivel					
4to nivel					

Tabla 1 Matriz de escalación

a) Fallas y sus severidades

Las fallas que se deberán resolver serán las imputables al equipo cubierto dentro del contrato. La falla será dictaminada por EL CENACE, para efectos de la atención de la falla, y se tienen dos niveles de severidad

o Severidad alta

Consiste en aquella, en donde la funcionalidad de la cámara no está disponible o no se pueden establecer video llamadas, y ya se verificó por parte de EL CENACE que se cuente con la energía, ancho de banda, así como con el registro y configuración adecuada dentro del sistema de telefonía y/o videoconferencia o cualesquiera de sus elementos internos y externos (DMZ). También dentro de esta severidad, se considerará toda aquella funcionalidad que impacte directamente en la indisponibilidad del servicio de video, tales como falla en el audio (micrófono y bocinas) o falla en el video (no se ve).

o Severidad baja

Consiste en que la funcionalidad de la cámara esta degradada o no está funcionando de manera adecuada (por ejemplo la resolución, contraste o su funcionamiento en un MCU), además de que cualquiera de los componentes que la conforman y/o accesorios no funcionan de manera adecuada, pero permiten una interacción con otro terminal de video, también consultas y/o apoyo en configuraciones se catalogan en este rubro.

b) Atención a fallas

Reunida toda la información necesaria para la resolución de la falla reportada, EL CENACE reportará el grado de severidad de la falla

La severidad de las fallas generadas en el equipo será determinada por el Administrador del Contrato de EL CENACE, o personal de confianza que EL CENACE señale a EL PROVEEDOR con base en lo especificado a continuación:

Severidad	Clasificación	Tiempo de solución máximo
3	Severidad alta	2 día hábiles
1	Severidad baja	4 días hábiles

Tabla 2 Clasificación de fallas

Si se requiere modificar la clasificación de una falla, el tiempo de solución se reinicia una vez dicha la reclasificación.

c) Atención en sitio



EL PROVEEDOR deberá de considerar, de ser necesaria, la atención en sitio, si la falla requiere por algún motivo, el reemplazo de partes dañadas y/o degradadas del equipo y que afectan su funcionalidad o algún diagnóstico al mismo. Solo el Administrador del Contrato y/o personal de confianza que éste designe podrá modificar la severidad de una falla.

d) Reemplazo de partes

EL PROVEEDOR deberá proporcionar el suministro de partes y refacciones necesarias para restablecer la continuidad de la operación de los equipos, durante la vigencia del contrato de servicios (garantía extendida). Estas piezas y refacciones deberán ser nuevas y acorde a los requerimientos del fabricante del equipo original instalado y deberán garantizar la interoperabilidad de la solución sin costo adicional para EL CENACE. En caso de falla, EL PROVEEDOR en conjunto con el Administrador del Contrato determinarán la necesidad del reemplazo de pieza(s).

2. Condiciones Técnicas de Aceptación

Para la aceptación del equipo se debe cumplir satisfactoriamente con el procedimiento técnico de inspección y aceptación por parte del personal de CENACE. El Administrador del Contrato se encargará de:

- A. Supervisar la total implementación de las Cámaras de Videoconferencia.
- B. Supervisar el correcto funcionamiento y operación de las Cámaras de Videoconferencia.
- C. Verificará que las características del equipo cumplan con las especificaciones de la oferta.
- D. Verificará el cumplimiento de las pruebas de conexión punto a punto y multipunto.
- E. Verificará que se cumpla con la versión de software liberada más estable y compatible con la plataforma de telefonía y videoconferencia instalada.

IV. Roles y Responsabilidades del Proveedor adjudicado

1. El PROVEEDOR elaborará un plan de trabajo detallado del proyecto que presentará 03 tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, donde especifique tiempo de instalación, hitos principales y las actividades a ejecutar para el protocolo de pruebas.
2. El PROVEEDOR entregará al CENACE todo el hardware y accesorios en la siguiente ubicación:

CENAL	<i>Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México</i>
-------	---

EL CENACE proporcionará a EL PROVEEDOR adjudicado, la ubicación de las oficinas en donde se instalará los equipos dentro de la Ciudad de México, donde se realizará la instalación de las cámaras, tomando como referencia el plan de implementación. El CENACE asignará personal de confianza, el cual brindará las facilidades necesarias para su acceso y acompañamiento con el usuario final.

3. El PROVEEDOR deberá entregar al CENACE el software necesario y/o la liga para la configuración del equipo; el software y/o firmware a instalar en la cámara, deberá ser la última versión estable y validada por el Fabricante y compatible con el Call Manager de EL CENACE.
4. El PROVEEDOR deberá anexar catálogos, folletería y/o manuales legibles en español (traducción simple) que corroboren las especificaciones técnicas, por lo que todas y cada una de las características deberán venir en la información solicitada en su propuesta técnica.
5. El PROVEEDOR deberá entregar la carta que avale la garantía extendida por 1 año, de los equipos a más tardar a los 10 días hábiles después del fallo.



6. El PROVEEDOR es el responsable de la correcta implementación de las Cámaras de Videoconferencia; y debe garantizar en la implementación, la comunicación punto a punto y multipunto, tato de usuarios internos (dentro de la red LAN de EL CENACE); para el caso de video llamadas provenientes de Internet, EL CENACE podrá solicitar esta configuración y pruebas en un periodo de no más de 90 días posteriores al fallo.
7. El proveedor deberá presentar una carta por parte del fabricante donde el producto ofertado no tenga anuncios de fin de venta, fin de vida y fin de soporte
8. En caso de existir fallas en el periodo de garantía, EL PROVEEDOR deberá de realizar el cambio del equipo y/o las actualizaciones al firmware o soporte que sea requerido, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico.
9. En caso de existir fallas durante la instalación de los equipos o en su operación, y estas sean imputables a defectos de hardware, los equipos deberán ser reemplazados en un lapso de 2 días hábiles siguiente a la notificación de la falla según el contacto ofrecido por EL PROVEEDOR, en la matriz de escalación y/o en el número telefónico o correo electrónico referido para EL CENACE.
10. El tiempo de garantía del equipo es de 1 año.
11. El licitante deberá realizar pruebas de verificación de condiciones de instalación, donde se compruebe la conexión punto a punto, multipunto, y cambio de punto a punto a multipunto.

V. Entregables

Clave	Entregable	Contenido	Fecha de entrega	Formato y medio de entrega
E-01	Plan de trabajo	Plan de trabajo detallado donde se especifique el tiempo de instalación, hitos principales y protocolos de pruebas	A los 3 días hábiles posteriores al fallo	PDF Impreso y electrónico
E-02	Matriz de escalamiento	Matriz de escalamiento para la atención de fallas donde se señale: nombre, cargo	A los 10 días hábiles posteriores al fallo	PDF Impreso y electrónico
E-03	Carta de garantías	Carta en donde se indique la vigencia de 1 año de la garantía extendida	A los 10 días hábiles posteriores al fallo	PDF Impreso y electrónico
E-04	Carta de atención de falla y corrección	La carta deberá contener: -Identificación del equipo -Descripción de la falla -Medidas de corrección -Tiempo en el que se atendió la falla -Responsable que atendió la falla.	Al momento de la corrección.	PDF Impreso y electrónico.
E-05	Carta de Anuncios de Fin de Vida, Venta y Soporte	Carta por parte del Fabricante, en donde indique que el equipo adquirido, no se encuentra bajo anuncios de fin de vida, fin de venta ni fin de soporte	A los 10 días hábiles posteriores al fallo	PDF Impreso y electrónico.

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo			
Nombre	Cargo	Teléfono y Correo	Actividad
Ing. Adolfo Patiño Rodríguez	Jefe de Unidad de Comunicaciones	55 55955400 Ext. 51344 adolfo.patino@cenace.gob.mx	Administrar y supervisar el cumplimiento del contrato.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NOM-016-SCFI-1998	Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica.	1

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		<p>Para garantizar a “EL CENACE”, el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL PROVEDOR” contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total máximo del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de “LOS BIENES” para las cantidades adicionales.</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es:	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		<p>"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "LOS BIENES Y SERVICIOS", a través de un manifiesto entregado por el "EL PROVEEDOR" así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se cubrirá la responsabilidad civil a través de una póliza.</p>

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en días hábiles de lunes a martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .	
Documentación presentar:	<p>a</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Factura original y copia. ➤ Archivos pdf y xml

Forma de Pago
<p>El pago por la prestación de "LOS BIENES Y SERVICIOS", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de "LOS BIENES Y SERVICIOS" a entera satisfacción del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El pago de "LOS SERVICIOS" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales y/o Deducivas a que, en su caso, haya sido acreedor.</p> <p>"EL CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de "LOS BIENES Y SERVICIOS".</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá expedir la factura correspondiente por cada sitio por cada partida adjudicada con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.</p>



Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		0.5%	<p>“EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a “EL CENACE” una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de “LOS BIENES Y SERVICIOS” no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el Administrador del Contrato y serán aplicadas por el Área de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, “EL CENACE” podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>“EL PROVEEDOR” acepta en forma expresa, que “EL CENACE” descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p>	Subdirección de Finanzas

CONVOCATORIA PÚBLICA